



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 466 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 21 ABR 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 354-2025-DIGA-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 827579, remitido por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, eleva petición sobre Comisión de Servicio a Directivos y personal administrativo del CEPRU, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que a través del Oficio Nro. 0517-2025-CEPRU-UNSAAC, cursado por el Director del Centro de Estudios Pre Universitarios de la Institución, manifiesta que, con **OFICIO MULTIPLE N°012-GORE-APURIMAC/DRSTPE**, remitida por el Mg. Carlos A. Chirinos Arredondo, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac – Gerencia de desarrollo Social, ha recibido cordial invitación para participar en la **2° FERIA SOCIO LABORAL Y DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL**, dirigido a estudiantes de 4to y 5to año del nivel secundario, a llevarse a cabo el día miércoles 23 de abril de 2025, en la ciudad de Andahuaylas; evento que permitirá mayor realce y alcance en la difusión de publicidad del **CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2026 Y EL CICLO ORDINARIO 2025-II DEL CEPRU**, en consecuencia, se tiene previsto la siguiente ruta: Cusco – Curahuasi – Abancay – Andahuaylas, del 22 al 24 de abril de 2025;

Que, por tal motivo solicita se declare en Comisión de Servicio, a Directivos y personal Administrativo del Centro de Estudios Pre Universitario - CEPRU, **del 22 al 24 de abril de 2025**, con la finalidad de realizar las actividades señaladas precedentemente, en las localidades de Curahuasi – Abancay – Andahuaylas, asimismo, al personal del Equipo de Transportes, quienes brindarán el servicio de movilidad, para el efecto se les debe otorgar los viáticos, que corresponda a cada uno y se autorice la salida de unidades móviles de la institución, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, con Informe Nro. 038-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, al respecto a través de la resolución Nro. R-436-2025-UNSAAC de fecha 10 de abril de 2025, se declaró en comisión de servicio al personal directivo y personal administrativo de la Dirección de Admisión y conductores de la Institución, para constituirse los días 22, 23, y 24 de abril de 2025, en la ciudad de Andahuaylas, con la finalidad de realizar el proceso de publicidad para el Examen Ordinario 2025-II y Personas con Discapacidad y Admisión Ordinario de Filiales 2025-II, aprobados por Resolución N° CU-519-2024-UNSAAC, encontrándose entre ellos el Sr. Jorge Quispe Unoysoncco;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000985-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalonario Nro. 1068-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC, Informe Nro. 0320-2025-SUSE/URH y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** a Directivos y al personal Administrativo del Centro de Estudios Pre Universitario – CEPRU de la UNSAAC, quienes se constituirán en la localidad de Curahuasi – Abancay – Andahuaylas, **del 22 al 24 de abril de 2025**, con la finalidad de participar en la **2º FERIA SOCIO LABORAL Y DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL**, dirigido a estudiantes de 4to y 5to año del nivel secundario, a llevará a cabo el día miércoles 23 de abril de 2025, en la ciudad de Andahuaylas y realizar la difusión de publicidad del **CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2026 Y CICLO ORDINARIO 2025-II DEL CEPRU**, conforme al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI	DIRECTOR
2	DR. ALFREDO CANDIA GÓMEZ	COORD. ACADÉMICO
3	SR. WILBER CCELISO GAMERO HANDA	PERSONAL CAS
4	SR. FREDY ROLANDO GÓMEZ YARAHUAMÁN	
5	SR. PEDRO PAUL LABRA QUISPICURO	
6	SR. YOHN ELMER SOTO SURCO	

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los comisionados lo siguiente:

- Viáticos por tres (03) días en el importe de S/ 320.00 soles día.

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000985-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- AUTORIZAR** la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-369, bajo la conducción del personal del SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO, personal del Equipo de Transportes, **(declarado en Comisión de Servicio a través de la resolución Nro. R-436-2025-UNSAAC de fecha 10 de abril de 2025).**

**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral Y Consejo Universitario, respectivamente.

**SEXTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SETIMO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- CEPRU.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (03).- SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (04).- SU. REMUNERACIONES.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. A. JURIDICA.- INTERESADOS (06).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MQL/JGL.

**Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.**

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000985**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : ABRIL  
FECHA DE DOCUMENTO : 11/04/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CGMN-002728: EXP 827579 COMISION DE SERVICIO PERSONAL CEPRU Y CHOFER, 22 AL 24 DE ABRIL A CURAHUASI, ABANCAY, AND

N° DE DOCUMENTO 000661  
FECHA APROBACION : 11/04/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9002 3999999 5001276 22 048 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	6,720.00
0131 CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO, CUSCO, CUSCO	6,720.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,720.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,720.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,720.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	6,720.00
2.3.2.1 VIAJES	6,720.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	6,720.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	6,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,720.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>6,720.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>6,720.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Mag. Washington Pacheco Puma  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° 466-2025-UNSAAC**